



ANEXO III

PLAN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

1. DATOS DOCENTES

Apellido y Nombres:

 Documento de Identidad (LE-LC-DNI. N°):

 Título.

 Cargo.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

- a. DEPENDENCIA Y AMBITO DE EJECUCIÓN DEL PLAN: (Facultad, Escuela, Departamento, área, asignatura)

- b. TIPO DE ACTIVIDADES QUE SE INCLUYEN: (docencia, investigación, extensión, vinculación y transferencia, gestión. Según el perfil del cargo)

- c. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA HORARIA: (Cantidad de horas y porcentaje de la dedicación destinada a las diferentes actividades).

3. DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DEL PLAN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

Comprende el período de duración del cargo concursado o en renovación, y se refiere a los propósitos o intenciones que orientan la elaboración del plan, la fundamentación de los tipos de actividades propuestas y toda información que permita comprender el aporte docente, científico, tecnológico y/o cultural del mismo.

4. DOCENCIA

Descripción del conjunto de actividades docentes a cargo del Profesor/Auxiliar, para un período de 5(cinco) años para Profesor o 4(cuatro) años para Auxiliar, y referidas a organización, conducción, planificación y/o participación en el desarrollo y evaluación de los cursos en las carreras de grado y pregrado.

La docencia incluye además actividades de tutorías; atención y orientación de alumnos; reuniones de asignaturas, áreas, carreras y departamentos; orientación en las prácticas de alumnos en trabajos de campo y/o teóricos; actividades de formación, actualización o perfeccionamiento orientados a la formación de recursos humanos.

Participación en las actividades de posgrado y a distancia y en la gestión académica de Departamento, Área o Asignatura según corresponda.

A. Objetivos específicos del proyecto de docencia.

B. Cursos de grado y pregrado.

- a) Área o Departamento en el que se desarrollarán las actividades
- b) Programación del curso: datos de contexto (cantidad de alumnos, conformación equipo docente, duración del dictado de la materia, carga horaria semanal y total), objetivos, contenidos, metodologías de enseñanza, evaluación y bibliografía. Este ítem es obligatorio para profesores titulares y adjuntos a cargo de asignaturas. En el caso de los auxiliares de docencia deberá incluirse la programación de las actividades que tenga previsto desarrollar.
- c) Actividades a desarrollar: descripción de las actividades docentes a desarrollar de acuerdo con el cargo y función que reviste el aspirante.

C. Los puntos B. a), B. b) y B. c) deben ser desarrollados por cada asignatura que figure en la designación del Docente.

D. Descripción de innovaciones pedagógicas.

E. Elaboración de materiales educativos: producción escrita de temas vinculados con el dictado de la asignatura, material de estudio, guías de trabajos para los alumnos, materiales multimediales, otros.

F. Participación en actividades de posgrado y de formación académica.

G. Otros.

5. INVESTIGACION

Actividades de Investigación: se refieren a actividades que conduzcan al desarrollo de nuevo conocimiento, definidas en un plan de trabajo, inserto en el marco de un Proyecto de Investigación acreditado por organismo competente (Universidad Nacional, ANPCYT, CONICET, entre otros).

La presentación de los proyectos acreditados, para un período de 5(cinco) años para el Profesor o 4(cuatro) años para el Auxiliar, deberá hacerse adjuntando una copia del proyecto evaluado por el organismo acreditador y adjuntando número o código de identificación. Para la presentación de proyectos no acreditados deberá utilizarse el formulario proporcionado a tal efecto por la Universidad o la Unidad Académica, debidamente cumplimentado en todas sus partes.

Cuando un proyecto de investigación comprenda la participación de un grupo de investigadores/docentes, se deberá describir en un apartado especial las funciones y actividades a desarrollar particularmente por el docente.

Al planificar las Actividades de Investigación debe tenerse en cuenta que ellas comprenden el desarrollo y producción en actividades de investigación institucionalizadas; coordinación de programas o proyectos de investigación;

presentación de trabajos a reuniones científicas; publicaciones científicas y técnicas; dirección de tesis de posgrado y participación como jurado en la evaluación de proyectos, pares investigadores y becarios de investigación. Organización de eventos científicos. Formación de recursos humanos en investigación.

6. EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Las Actividades de Extensión Universitaria refieren al desarrollo de actividades y programas de Extensión Universitaria realizados con asignaturas, áreas, departamentos, institutos, laboratorios, carreras en la Unidad Académica o con otras Unidades Académicas. Se deberá incluir becas, pasantías, prácticas de extensión universitaria, Experiencias de curricularización de la extensión universitaria. Participación en proyectos comunitarios y talleres culturales. Formación de Recursos Humanos en Extensión Universitaria.

La descripción de actividades deberá realizarse por un periodo de 5(cinco) años para Profesores y 4(cuatro) años para Auxiliares. Cuando un programa o proyecto de extensión comprenda la participación de un grupo de docentes, se deberá describir en un apartado especial las funciones y actividades a desarrollar particularmente por el docente.

- a) Caracterización sintética de las actividades a desarrollar.
- b) Objetivos.

- c) Destinatarios. (Incluir aval de institución o grupo destinatario, si correspondiera).
- d) Metodología: tareas, estrategias de trabajo y materiales a utilizar.
- e) Resultados esperados e impacto del proyecto.
- f) Personal afectado al proyecto: datos sobre la composición del equipo de trabajo involucrado en las actividades (nombre, cargo o función, área.)
- g) Presupuesto y equipamiento necesario.
- h) Cronograma.

7. VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Actividades de Desarrollo y Transferencia Tecnológica: se refieren a actividades que junto a la innovación aprovechan conocimientos existentes derivados de la investigación o la experiencia práctica y conduzcan a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios o a la mejora sustancial de los ya existentes, realizadas a solicitud de instituciones o empresas del medio, debidamente documentadas y plasmadas en un convenio de cooperación aprobado.

La planificación de las actividades de Vinculación y Transferencia de Conocimiento comprende la descripción de todas aquellas actividades a través de las cuales, desde la Universidad, el docente contribuye al desarrollo y la permanente interacción con los saberes de la comunidad: formulación y participación en convenios y contratos debidamente acreditados, proyectos y actividades de transferencia, desarrollo de innovaciones y aplicaciones tecnológicas, cooperación internacional; formación de recursos humanos en extensión vinculación y transferencia.

8. FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Descripción del conjunto de actividades de formación de recursos humanos, para un período correspondiente 5(cinco) años o cuatro años, en investigación, docencia, extensión, vinculación y transferencia de conocimientos. Para los profesores titulares y adjuntos se deberán incluir tareas relacionadas con dirección de tesis, becas, pasantías y adscripciones y actividades de actualización y perfeccionamiento de equipos docentes.

9. GESTIÓN INSTITUCIONAL

Actividades previstas, de acuerdo a la planificación de las Actividades correspondientes a las funciones sustantivas, que deriven en actividades de gestión institucional.



10. PRÁCTICA PROFESIONAL

Descripción de las Actividades previstas en función del ejercicio profesional tanto en el ámbito estatal, sector productivo, como de la sociedad, siempre que por su naturaleza, relevancia o vinculación con la disciplina sea pertinente.

Se deberá Informar el ejercicio profesional realizado en organismos dependientes de la UNCA o en forma independiente, siempre que guarden relación con el cargo docente que desempeña. Mencionar actividades de transferencia vinculadas con la docencia de grado y posgrado.